



Expediente nº: 565/2025

Acta de la Mesa de Contratación

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de instalación de fachada ventilada y aislamiento en la Casa de la Cultura de Barlovento.

ACTA Nº 1.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 565/2025 CONTRATACIÓN DE LA OBRA COMPRENDIDA EN EL “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE FACHADA VENTILADA Y AISLAMIENTO EN LA CASA DE LA CULTURA DE BARLOVENTO” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Barlovento siendo las 14:00 horas del día 19 de diciembre de 2025, la Mesa se constituye con los siguientes miembros:

PRESIDENTA

Dña. Yesica Medina Díaz, Concejala.

SECRETARIA

Dña. María Anagreni López Martín, Empleado Pública.

VOCALES

Dña. Sara Martín Barrera, Secretaria/Interventora del Ayuntamiento.

D. Antonio Pérez Morales, Empleado Público.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma prevista en la Disposición Adicional Segunda (apartado 7) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), se procede a tratar los asuntos que figuran en el,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Acto de apertura del Archivo Electrónico Único en relación con la documentación general y ofertas evaluables mediante fórmulas matemáticas y de manera automática para la licitación del expediente número 565/2025, “Proyecto básico y de ejecución de instalación de fachada ventilada y aislamiento en la Casa de la Cultura de Barlovento”.**
- 2. Acto de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores mediante**



fórmula matemática y de forma automática de conformidad con la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

3. Propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

SE EXPONE

1. Acto de apertura del Archivo Electrónico Único en relación con la documentación general y ofertas evaluables mediante fórmulas matemáticas y de manera automática para la licitación del expediente número 565/2025, “Proyecto básico y de ejecución de instalación de fachada ventilada y aislamiento en la Casa de la Cultura de Barlovento”.

En primer lugar, se toma conocimiento del licitador que ha presentado su oferta durante el plazo de licitación establecido, de forma electrónica, a través de la Plataforma de contratación del Sector Público de conformidad con las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP):

Nº	LICITADORES	FECHA PRESENTACIÓN
1	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES A MEDIDA, S.L. CON CIF B38866059	9 de diciembre de 2025 a las 13:31 horas

En segundo lugar, se procede a la apertura y análisis de la documentación establecida en el archivo electrónico único, la Mesa de Contratación concluye que el licitador ha presentado de manera correcta toda la documentación conforme a lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por tanto la empresa expuesta con anterioridad es **ADMITIDA** y podrán continuar en el procedimiento.

La oferta presentada por la empresa licitadora es la siguiente:

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	COMPROMISO DE MEJORAS
1	INVERSIONES Y CONSTRUCCION ES A MEDIDA, S.L. CON CIF B38866059	183.978,58 €	1 AÑO	SÍ



2. Acto de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores mediante fórmula matemática y de forma automática de conformidad con la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas según los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas y de forma automática establecidos en la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

OFERTA ECONÓMICA.....40 PUNTOS

*“Se otorgará hasta un máximo de **40 puntos** al licitador que solicite la oferta más ventajosa y calificándose proporcionalmente los restantes conforme al pliego, siempre que no haya sido rechazada. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:*

$$P_n = (M_o \times 40) / O_v$$

Siendo:

P_n = Puntuación

M_o = Mejor oferta presentada

O_v = Oferta a valorar

Serán automáticamente rechazadas las proposiciones económicas presentadas que superen el presupuesto base de licitación.”

Puesto que solo se ha presentado una oferta, el licitador obtiene la máxima puntuación conforme a este criterio de adjudicación:

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA
1	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES A MEDIDA, S.L. CON CIF B38866059	40 PUNTOS



CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA.....10 PUNTOS

“Se valorará positivamente, hasta un máximo de **10 puntos**, a la empresa asuma íntegramente compromiso de ampliar el plazo de garantía respecto del mínimo establecido en el pliego. La valoración de este criterio se efectuará siguiendo este baremo:

Ampliación de garantía (sobre el mínimo exigido de un año)	PUNTOS
<i>Ampliación del plazo de garantía un (1) año adicional.</i>	<i>2,5 puntos</i>
<i>Ampliación del plazo de garantía dos (2) años adicionales.</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Ampliación del plazo de garantía tres (3) años adicionales.</i>	<i>7,5 puntos</i>
<i>Ampliación del plazo de garantía cuatro (4) años adicionales.</i>	<i>10 puntos</i>

El licitador que no asuma el citado compromiso será valorado con 0 puntos en el citado criterio de referencia.

Téngase en cuenta que el compromiso ofertado en relación con este criterio por el adjudicatario tendrá la consideración de condición esencial del contrato, por lo que su incumplimiento en la ejecución del mismo llevará aparejadas las consecuencias previstas en el artículo 211 de la LCSP, además de una indemnización de daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Barlovento.”

Puesto que el único licitador ha asumido el compromiso de ampliar el plazo de garantía durante un (1) año adicional, obtiene la siguiente puntuación aplicado a este criterio de adjudicación:

Nº	LICITADORES	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA
1	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES A MEDIDA, S.L. CON CIF B38866059	2,5 PUNTOS

COMPROMISO DE MEJORAS.....50 PUNTOS

“Se valorará con un máximo de **50 puntos**, al licitador que asuma íntegramente el compromiso de ejecutar la siguiente mejora, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento:



Mejora: Demoliciones, albañilería y carpintería

MEJORAS	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE LA MEJORA
<u>DEMOLICIONES,</u> <u>ALBAÑILERÍA</u> Y <u>CARPINTERÍA</u>	La mejora consistirá en la restauración de los alicatados y puertas interiores de los baños de la Casa de la Cultura.	El presupuesto de ejecución material de la presente mejora asciende a NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.787,36 €) en los términos descritos por el proyecto técnico.

El licitador que no asuma ninguno de los compromisos será valorado con 0 puntos en el citado criterio de referencia.

Téngase en cuenta que el compromiso ofertado en relación con este criterio por el adjudicatario tendrá la consideración de condición esencial del contrato, por lo que su incumplimiento en la ejecución del mismo llevará aparejadas las consecuencias previstas en el artículo 211 de la LCSP.

Puesto que el único licitador ha asumido el compromiso de ejecutar la mejora contenida en el Anexo al Proyecto, obtiene la máxima puntuación, 50 puntos conforme al presente criterio de adjudicación:

Nº	LICITADORES	MEJORA
1	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES A MEDIDA, S.L. CON CIF B38866059	50 PUNTOS

Una vez determinada todas las puntuaciones de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la suma de dichas puntuaciones por la empresa licitadora:



Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	MEJORAS	TOTAL
1	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES A MEDIDA, S.L. CON CIF B38866059	40	2,5	50	92,50 PUNTOS

Se comprueba que de conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad, ya que según se establece para el caso de que se presente una única oferta:

“Se consideran que las proposiciones presentadas se presumen como anormalmente baja cuando concurren alguno de los siguientes supuestos de conformidad a lo previsto en el artículo 85 del RGLCAP, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP:

- Cuando concorra un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

La oferta presentada (183.978,58 €) por el único licitador coincide con el presupuesto base de licitación del contrato y por tanto no es inferior en más de 25 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación y no se encuentra en presunción de anormalidad.

3. Propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

Valoradas las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del **EXPEDIENTE 565/2025 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE FACHADA VENTILADA Y AISLAMIENTO EN LA CASA DE LA CULTURA DE BARLOVENTO” PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, la Mesa de Contratación determina lo siguiente:

- **PRIMERO.-** El licitador **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES A MEDIDA, S.L. con CIF B38866059**, obtiene la mayor puntuación en la valoración de la propuesta incluida en el Archivo Electrónico Único, correspondiente a la mejor oferta económica, ampliación del plazo de garantía y compromiso de ejecución de las mejoras establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con una puntuación de 92,50 puntos.



Orden	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1º	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES A MEDIDA, S.L. con CIF B38866059	92,50 PUNTOS

- **SEGUNDO.-** Proponer como adjudicatario a la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES A MEDIDA, S.L. con CIF B38866059**. Asimismo una vez revisada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, en caso de que la propuesta sea aceptada por el órgano de contratación, deberá presentar la documentación recogida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas para lo que se le otorgará un plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a aquel en que haya recibido requerimiento.
- **TERCERO.-** Dar traslado a todas las partes interesadas y su Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado

No habiendo más asuntos que tratar en la sesión, se da por finalizada la misma en la fecha expresada anteriormente, y se expide la presente acta, para que proceda y surta los efectos que procedan.

Fdo: Dña. Yesica Medina Díaz
PRESIDENTA

Fdo. D. Antonio Pérez Morales
VOCAL.

Fdo: Dña. María Anagreni López
Martín SECRETARIA

Fdo. Dña Sara Martín Barrera
VOCAL de la Mesa de Contratación y
Secretaria del Ayuntamiento de
Barlovento.

